



ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROVINCIAL

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

Servizo de Acción Social, Cultural e Deportes. Sección de Educación, Cultura e Deportes

R.P.7386/2024.- Aprobación de las bases del XXXVI Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana.

XXXVI Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana

Con el ánimo de contribuir a acrecentar la calidad fabuladora y la creatividad que caracteriza a nuestras escritoras y escritores, y con la voluntad de homenajear el ferrolano Gonzalo Torrente Ballester, la Diputación Provincial de A Coruña, convoca el XXXVI Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.-

Podrán participar todas las personas, mayores de edad, que no fueran premiadas en los cinco años anteriores a este y que presenten narraciones en lengua castellana.

Las obras deberán ser inéditas, no premiadas en ninguno otro certamen, ni publicadas o registradas, total o parcialmente.

La originalidad de la obra y su autoría se justificará mediante una declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos.

En consecuencia, la Diputación Provincial de A Coruña no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudieran surgir, recayendo en la persona participante afectada las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

Las personas participantes tendrán el deber de comunicar a la Diputación la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada, en el momento en que esta situación se produzca, lo que dará lugar a su exclusión del premio.

Segunda.-

Será otorgado un premio único, dotado con **15.000 €**, figurando incluidos en esta cantidad todos los impuestos que le sean de aplicación.

El premio no podrá concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si la persona premiada falleciera después de la decisión del jurado.

El premio podrá quedar desierto y ser concedido con carácter y exaequo; en este caso, su importe se repartirá proporcionalmente entre las personas que resulten premiadas.

La Diputación, que publicará la obra premiada, se reservará los derechos de edición durante un plazo de dieciocho meses, que se contará desde la fecha de la concesión del premio, y entregará a la persona ganadora treinta ejemplares de la obra editada.

Tercera.-

Las obras serán de tema y extensión libres, se podrán presentar novelas, relatos y conjuntos de relatos, que deberán cumplir las siguientes especificaciones: hoja formato DIN A4, texto a doble espacio, letra Times New Roman cuerpo 12 y deberá estar paginado. En ningún caso el nombre de la persona autora podrá aparecer en el texto de la obra.

Las obras se presentarán preferentemente en formato digital: USB/CD que incluirá en el exterior a siguiente identificación: XXXVI Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana, título de la obra y un lema o el seudónimo de la persona que sea su autora; el tratamiento de texto será Word, OpenOffice o PDF.

En el caso de optar por la presentación en papel, los originales serán enviados por duplicado, en ejemplares separados, grapados o encuadernados.

La obra será presentada bajo el sistema de plica, por lo que la obra será enviada junto con un sobre aparte; en el exterior del sobre figurará el título de la obra y el lema o seudónimo de la persona que sea su autora; en el interior se incluirá la documentación siguiente:

- documento de identidad
- dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.
- breve currículo.
- declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos.
- declaración expresa de que la obra es inédita y que no fue premiada, hasta la fecha de su presentación, en ningún otro certamen o premio.
- escrito de cesión de los derechos de edición de la obra (incluidos los de publicación, distribución y explotación) por un plazo de dieciocho meses desde la fecha de concesión del premio
- declaración de consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud para la participación en el XXXVI Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cuarta.-

El plazo de presentación se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de este premio en lo BOP de A Coruña, a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones y finalizará el día **15 de mayo de 2024**.

Los originales se enviarán, a portes pagados, a la Diputación de A Coruña, Avda./Avda. Porto da Coruña, 2, 15003 A Coruña, indicando en el sobre: XXXVI Premio "Torrente Ballester" de narrativa en lengua castellana.

Quinta.-

Para la lectura de la totalidad de las obras presentadas, será nombrada una comisión lectora, que estará compuesta por personas expertas en el campo de la literatura en lengua castellana; estas personas valorarán (de 0 a 10 puntos) las obras presentadas y harán un informe justificativo de su valoración.

Pasarán a la consideración del jurado un máximo de 10 obras tras el siguiente proceso de selección en base a las valoraciones de la comisión lectora:

- se hará una selección inicial con las obras más valoradas por cada una de las personas de la comisión
- de ese grupo con las obras más valoradas, pasarán aquellas obras que tengan un mínimo de 7 puntos de media por parte de las dos o tres personas de la comisión lectora que la analizaron
- si el número de obras resultantes es superior a 10, se escogerán de entre este grupo las 10 obras con puntuación media más alta
- si, por el contrario, el número de obras resultantes es inferior a 10, se completará la selección final hasta un máximo de 10 con las obras que tengan la puntuación media más alta, siempre que superen el 5 en esa puntuación media

La relación de las obras seleccionadas será dada a conocer a través del tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.dacoruna.gal/sxc/gl/informacion/>).

Sexta.-

El jurado estará presidido por la persona que ocupe la Presidencia de la Diputación o persona en quien delegue y formarán parte de él cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la narrativa en lengua castellana, nombradas por ella.

Ejercerá las funciones de secretaría la secretaria de la Corporación, o la funcionaria o funcionario en quien delegue.

Para el nombramiento del jurado se respetará la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I, artículo 5.2d) del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.

Las personas que integren el jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

La composición del jurado se dará a conocer, con anterioridad a su reunión, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.dacoruna.gal/sxc/gl/informacion/>), con el fin de que se puedan interponer, si es el caso, los recursos legales pertinentes.

Séptima.-

El jurado actuará en pleno, en sesión a ser posible única, siendo necesaria la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. A los efectos de la validez de su constitución se aplicará lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Las deliberaciones serán secretas y de ellas se redactará el acta correspondiente.

El jurado presentará su propuesta a la Presidencia de la Diputación, que es el órgano competente para conceder el premio.

El fallo del jurado será inapelable; tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2024 y será dado a conocer a través del tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.dacoruna.gal/sxc/gl/informacion/>); la Diputación se reserva el derecho a cambiar la fecha si es necesario.

Si hay finalista, la plica correspondiente a la obra podrá ser abierta por la persona que ejerza la secretaría del jurado con el fin de que, si la persona autora lo permite, pueda darse a conocer su nombre.

Octava.-

No se devolverán las obras presentadas no premiadas y a partir del día siguiente al de la decisión del jurado serán destruidas.

La presentación de las obras supone la aceptación de estas bases.

Novena.-

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán tratados, en su condición de responsable, por la Diputación de A Coruña con la finalidad de llevar a cabo la tramitación administrativa que derive de la gestión de este procedimiento. El tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una misión de interés público. Con todo, determinados tratamientos podrán fundamentarse en el consentimiento de las personas interesadas.

Los datos serán comunicados a las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o por deber legal.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica de la Diputación de A Coruña o presencialmente en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Para facilitar el ejercicio de los derechos, la Diputación ponen a su disposición un modelo de solicitud:

https://sede.dacoruna.gal/sxc/gl/procedimientosytramites/tramites/ejercicioderechoslopd_n

Para cualquier otra duda podrá dirigirse al Delegado de Protección de datos de la Diputación a través del siguiente correo electrónico: delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal

A Coruña, 26 de febrero de 2024.

El presidente,

Valentín González Formoso

La secretaria,

Amparo Taboada Gil

2024/1369